



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 46-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 18 MAR. 2016

VISTO:

El expediente N° 7015 del 15 de marzo del 2016, por el cual don JORGE CHAVEZ UGARTECHE, solicita la rectificación de autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un predio ubicado en el Pueblo Joven La Libertad, Mz. "Ñ", Lote 01, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 14° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico – administrativo conformado por la Resolución Gerencia, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el (TUPA), se determina procedente rectificar la autorización de la sub división de tierras, sobre un área matriz con 125.19 m², dejando sin efecto la Resolución Gerencial N° 124-2016-MPH/GDT del 09 de marzo del 2016 y dictando una nueva disposición por contener modificaciones insalvables.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso, del predio ubicado en el Pueblo Joven La Libertad, Mz. "Ñ", Lote 1B, con una extensión superficial de 125.19 m², conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, que forma parte de la presente disposición, con el siguiente detalle:

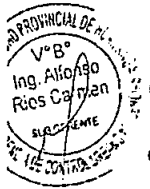
LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1B, MATRIZ

PROPIETARIA: GREGORIA RAYME MEZA.

- Por el Frente: con 11.10 ml. Colinda con el jirón 22 de Junio.
- Por la Derecha: con 11.20 ml. Colinda con el pasaje s/n.
- Por la Izquierda: con 11.58 ml. Colinda con el Sub Lote 1A.
- Por el Fondo: con 10.90 ml. Colinda con el lote 2.

AREA: 125.19 m².

PERIMETRO: 44.78 ml.



LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1B-3, RESULTANTE.

PROPIETARIA: JORGE CHÁVEZ UGARTECHE y CATALINA MERCA PALOMINO

- Por el Frente: con 3.78 ml. Colinda con el jirón 22 De Junio.
- Por la Derecha entrando: con 10.75 ml. Colinda con el sub lote 1B, remanente.
- Por la Izquierda entrando: con 10.90 ml. colinda con el sub lote 1B, remanente.
- Por el Fondo: con 3.78 ml. Colinda con el sub lote 1B, remanente.

AREA: 40.82 m2.

PERIMETRO: 29.20 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B, REMANENTE.

PROPIETARIA: GREGORIA RAYME MEZA.

- Por el Frente: con 3.68 y 3.64 ml. Colinda con el jirón 22 de Junio.
- Por la Derecha entrando: con 11.20 y 10.75 ml. Colinda con el Pasaje s/n y el sub lote 1B-3, resultante.
- Por la Izquierda entrando: con 11.58 y 10.90 ml. Colinda con el sub lote 1A y con el sub lote 1B-3, resultante.
- Por el Fondo: con 10.90 y 3.78 ml. Colinda con el Lote 02 y el sub lote 1B-3, resultante.

AREA: 84.37 m2.

PERIMETRO: 66.42 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal a la Resolución Gerencial N° 124-2016-MPH/GDT del 09 de marzo del 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición al Administrado y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE

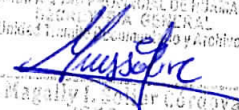
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



Ayacucho, 18 MAR. 2016
Oficio Circ. N° 253-2016-UD-SS-ADM
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para se constataste y en siguientes rentos a Ud. copia del original de 25-16-2016-11011501

En fecha 21 MAR. 2016
La presente copia constituye la forma en que se ejecuta la gestión de 15/03/2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally L. Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
21 MAR 2016
Hora:  Folios: _____
Firma:  N° Reg: _____